



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2025

Aprobada definitivamente la modificación número 1/2025 del presupuesto del ejercicio 2025, de la Entidad Local Menor de Calzada de Losa, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Aumentos	Disminuciones	Previsiones definitivas
3.	Tasas y otros ingresos	800,00	0,00	0,00	800,00
4.	Transferencias corrientes	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.800,00	0,00	0,00	14.800,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00
	Total	34.000,00	0,00	0,00	34.000,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Créditos iniciales	Aumentos	Disminuciones	Créditos definitivos
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.750,00	5.180,70	0,00	12.930,70
3.	Gastos financieros	250,00	24,83	0,00	274,83
6.	Inversiones reales	26.000,00	0,00	5.205,53	20.794,47
	Total	34.000,00	5.205,53	5.205,53	34.000,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Losa, a 12 de mayo de 2026.

El presidente,
José Antonio Villamor Velarde